

**INSTRUMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES  
DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO**

**Por favor lea esta nota antes de completar el cuestionario!**

Para utilizar las funciones interactivas del instrumento de presentación de informes, siga las instrucciones indicadas a continuación.

1. Guarde el documento en formato Word (instrumento de presentación de informes del CMCT de la OMS) en una carpeta de la computadora que se utilizará para rellenar el cuestionario.
2. Cerciórese de que los parámetros de seguridad del programa Word de Microsoft le permiten ejecutar macros en este documento.
  - i)* Despliegue el menú «Herramientas» y seleccione el menú «Macro».
  - iii)* Una vez en el menú «Macro», seleccione la opción «Seguridad».
  - iv)* En el cuadro de diálogo «Seguridad», seleccione la opción «Medio».
3. Cierre y vuelva a abrir el instrumento de presentación de informes del CMCT de la OMS (el fichero en formato Word que guardó en la computadora en el paso 1).
4. Al abrirse el documento, aparecerá un cuadro de diálogo donde le preguntarán si desea habilitar las macros. La respuesta debe ser afirmativa. Pulse la opción «Habilitar macros».
5. Una vez habilitadas las macros, se activarán los botones que indican que en las tablas se puede añadir una fila o crear una categoría.

**Es esencial que los datos y otra información se incorporen en el instrumento de presentación de informes en el formato debido, para fines de coherencia y facilitación del procesamiento y análisis de los datos.**

**Confirmando que he leído la nota y seguido las instrucciones descritas.**

## 1. ORIGEN DEL INFORME

<b>1.1</b>	<b>Nombre de la Parte contratante</b>	Bolivia (Estado Plurinacional de)
<b>1.2</b>	<b>Información sobre el responsable nacional de la preparación del informe:</b>	
	Nombre y título del funcionario de contacto	Dr. Jonny Cachi Bautista
	Nombre completo de la institución	Ministerio de Salud y Deportes
	Dirección postal	Plaza del Estudiante esquina cañada strongest
	Número de teléfono	(5912)2445743
	Número de fax	(5912)2445743
	Correo electrónico	jonnycb@hotmail.com
<b>1.3</b>	<b>Firma del funcionario responsable de la presentación del informe:</b>	
	Nombre y título del funcionario	Dra. Yolanda Vargas Quiroga
	Nombre completo de la institución	Ministerio de Salud y Deportes
	Dirección postal	Plaza del Estudiante esquina cañada strongest
	Número de teléfono	(5912)2445743
	Número de fax	(5912)2445743
	Correo electrónico	yolivargasquiroga@hotmail.com
	Página web	www.sns.gob.bo
<b>1.4</b>	<b>Periodo objeto del informe</b>	2012
<b>1.5</b>	<b>Fecha en que se presentó el informe</b>	30 abril 2012

## 2. CONSUMO DE TABACO E INDICADORES SANITARIOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS CONEXOS

(Referencia: artículos 19.2(a), 20.2, 20.3(a) y 20.4(c), así como artículos 6.2(a), 6.2(b), 6.3, 15.4, 15.5 y 17, según se indica en las subsecciones respectivas)

2.1 Prevalencia del consumo de tabaco		
2.1.1	<b>Prevalencia del consumo de tabaco para fumar en la población adulta (total)</b> <i>(Sírvese facilitar los datos sobre la prevalencia en relación con la población adulta total, e indicar la edad considerada, p. ej. 15 años y más, 18-64 años; véase 2.1.1.2.)</i>	
	Prevalencia (%) <i>(sírvese incluir todos los productos de tabaco para fumar en los datos sobre prevalencia)</i>	Cantidad media del producto de tabaco para fumar más consumido utilizada por día
<b>HOMBRES</b>		
Fumadores actuales	42.00 %	
Fumadores diarios	30.00 %	
Fumadores ocasionales	%	
Ex fumadores	%	
Nunca fumadores	%	
<b>MUJERES</b>		
Fumadoras actuales	18.00 %	
Fumadoras diarias	24.00 %	
Fumadoras ocasionales	%	
Ex fumadoras	%	
Nunca fumadoras	%	
<b>TOTAL (hombres y mujeres)</b>		
Fumadores actuales	30.00 %	
Fumadores diarios	%	
Fumadores ocasionales	%	
Ex fumadores	%	
Nunca fumadores	%	

2.1.1.1	Sírvese indicar los productos de tabaco para fumar incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.1.
	cigarrillo
2.1.1.2	Sírvese indicar la franja de edad a la que se refieren los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.1.
	15 y más años
2.1.1.3	Sírvese indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.1.
	CELIN 2010 <a href="http://www.celinbolivia.org/descargas.htm">http://www.celinbolivia.org/descargas.htm</a>
2.1.1.4	Sírvese facilitar las definiciones de los términos «fumador actual», «fumador diario», «fumador ocasional», «ex fumador» y «nunca fumador» utilizados en este informe.
	Persona que ha fumado un cigarrillo en los últimos 30 días y/o que haya fumado más de 100 cigarrillos en su vida
2.1.1.5	Sírvese facilitar una breve explicación de la tendencia de la prevalencia del consumo de tabaco para fumar en la población adulta en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	Tendencia ascendente a expensas de la población femenina.

2.1.2	<b>Prevalencia del consumo de tabaco para fumar en la población adulta (por grupos de edad)</b> <i>(Si se dispone de ellos, sírvase presentar los datos sobre la prevalencia por grupos de edad, e indicar la edad considerada, preferiblemente en categorías de 10 años, p. ej. 25 a 34, 35 a 44.)</i>		
		Grupo de edad (adultos)	Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco para fumar en los datos sobre prevalencia)</i>
<b>HOMBRES</b>			
	Fumadores actuales <sup>1</sup>		%
	Agregar grupo de edad		%
			%
			%
			%
<b>MUJERES</b>			
	Fumadoras actuales <sup>1</sup>		%
	Agregar grupo de edad		%
			%
			%
			%
<b>TOTAL (hombres y mujeres)</b>			
	Fumadoras actuales <sup>1</sup>	18 a 24	4.35 %
		25 a 34	4.46 %
		35 a 50	4.36 %
	Agregar grupo de edad	51 a 65	3.85 %
			%

<sup>1</sup> Sírvase facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los fumadores actuales o bien sobre los fumadores diarios solamente.

2.1.2.1	Sírbase indicar los productos de tabaco para fumar incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.2.
	Cigarrillos
2.1.2.2	Sírbase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.2.
	Centro Latinoamericano de Investigación Científica (CELIN), 2010 <a href="http://www.celinbolivia.org/descargas.htm">http://www.celinbolivia.org/descargas.htm</a>
2.1.2.3	Sírbase facilitar una breve explicación de la tendencia de la prevalencia del consumo de tabaco para fumar por grupos de edad en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país, si se dispone de datos.
	En los grupos etáreos de 18 a 24, 25 a 34 se aprecia una leve tendencia ascendente, en cambio en los grupos etáreos de 35 a 50 y 51 a 65 la tendencia es descendente

2.1.3	<b>Prevalencia del consumo de tabaco sin humo en la población adulta (total)</b> <i>(Sírvese facilitar los datos sobre la prevalencia en relación con la población adulta total, e indicar la edad considerada en 2.1.3.2, p. ej. 15 años y más, 18-64 años; véase 2.1.3.2.)</i>	
		Prevalencia (%) <i>(sírvese incluir todos los productos de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>
	<b>HOMBRES</b>	
	Consumidores actuales	%
	Consumidores diarios	%
	Consumidores ocasionales	%
	Ex consumidores	%
	Nunca consumidores	%
	<b>MUJERES</b>	
	Consumidoras actuales	%
	Consumidoras diarias	%
	Consumidoras ocasionales	%
	Ex consumidoras	%
	Nunca consumidoras	%
	<b>TOTAL (hombres y mujeres)</b>	
	Consumidoras actuales	%
	Consumidoras diarias	%
	Consumidoras ocasionales	%
	Ex consumidoras	%
	Nunca consumidoras	%

2.1.3.1	Sírvase indicar los productos de tabaco sin humo incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.3.
2.1.3.2	Sírvase indicar la franja de edad a la que se refieren los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.3.
2.1.3.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.3.
2.1.3.4	Sírvase facilitar las definiciones de los términos «consumidor actual», «consumidor diario», «consumidor ocasional», «ex consumidor» y «nunca consumidor» (de productos de tabaco sin humo) utilizados en este informe en el espacio previsto a continuación.
2.1.3.5	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia del consumo de tabaco sin humo en la población adulta en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.



2.1.4	<b>Prevalencia del consumo de tabaco sin humo en la población adulta (consumidores actuales) por grupos de edad</b> <i>(Si se dispone de ellos, sírvase presentar los datos sobre la prevalencia por grupos de edad, e indicar el grupo de edad considerado, preferiblemente en categorías de 10 años, p. ej. 25 a 34, 35 a 44.)</i>		
		Grupo de edad (adultos)	Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>
<b>HOMBRES</b>			
Consumidores actuales <sup>2</sup>			%
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Agregar grupo de edad</div>			%
			%
			%
			%
<b>MUJERES</b>			
Consumidores actuales <sup>2</sup>			%
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Agregar grupo de edad</div>			%
			%
			%
			%
<b>TOTAL (hombres y mujeres)</b>			
Consumidores actuales <sup>2</sup>			%
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Agregar grupo de edad</div>			%
			%
			%
			%

<sup>2</sup> Sírvase facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los consumidores actuales o bien sobre los consumidores diarios solamente.

2.1.4.1	Sírvase indicar los productos de tabaco sin humo incluidos en la respuesta a la pregunta 2.1.4.
2.1.4.2	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.4.
2.1.4.3	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia del consumo de tabaco sin humo por grupos de edad adulta en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.

<b>2.1.5</b>	<b>Consumo de tabaco por grupos étnicos</b>				
		Grupo étnico	Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco para fumar o de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>		
			Hombres	Mujeres	Total (hombres y mujeres)
	Consumidores actuales <sup>3</sup>		%	%	%
	<b>Agregar grupo étnico</b>		%	%	%
			%	%	%
			%	%	%
			%	%	%
2.1.5.1	Sírvase indicar los productos de tabaco incluidos en la respuesta a la pregunta 2.1.5.				
2.1.5.2	Sírvase indicar la franja de edad a la que se refieren los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.5.				
2.1.5.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.5.				

<sup>3</sup> Sírvase facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los consumidores actuales o bien sobre los consumidores diarios solamente.

2.1.6	Consumo de tabaco por los jóvenes			
	Franja de edad	Prevalencia (%)		
		<i>(sírvese incluir todos los productos de tabaco para fumar o de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>		
		Tabaco para fumar	Tabaco sin humo	Otro tipo de tabaco (p. ej., pipas de agua)
<b>Sexo masculino</b>				
	Consumidores actuales <sup>4</sup>	13 a 15	2.03 %	%
			%	%
	<b>Agregar grupo de jóvenes</b>		%	%
			%	%
			%	%
<b>Sexo femenino</b>				
	Consumidoras actuales <sup>4</sup>	13 a 15	1.20 %	%
			%	%
	<b>Agregar grupo de jóvenes</b>		%	%
			%	%
			%	%
<b>TOTAL (ambos sexos)</b>				
	Consumidoras actuales <sup>4</sup>	12 a 17	1.54 %	%
		13 a 15	1.63 %	%
	<b>Agregar grupo de jóvenes</b>		%	%
			%	%
			%	%
2.1.6.1	Sírvese indicar los productos de tabaco incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.6.			
	Cigarrillos			

<sup>4</sup> Sírvese facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los consumidores actuales o bien sobre los consumidores diarios solamente.

2.1.6.2	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.6.
	Centro Latinoamericano de Investigación Científica (CELIN), 2010-OPS/OMS, GYTS, 2003
2.1.6.3	Sírvase facilitar en el espacio previsto a continuación las definiciones de los términos «consumo actual de tabaco para fumar/de tabaco sin humo» utilizados en la respuesta a la pregunta 2.1.6.
	Toda persona que haya consumido un cigarrillo en los últimos 30 días o más de 100 cigarrillos en toda su vida.
2.1.6.4	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia del consumo de tabaco por los jóvenes en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	En el grupo etáreo de 12 a 17 años la prevalencia se ha incrementado de 14.46 a 15.43 en los últimos 2 años.

<b>2.2</b>	<b>Exposición al humo de tabaco</b>
2.2.1	¿Tiene datos sobre la exposición al humo de tabaco en la población de su país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.2.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.2.1, sírvase proporcionar detalles en el espacio previsto a continuación (p. ej., exposición por sexo en el hogar, en el lugar de trabajo, en el transporte público). 52,9% de jóvenes expuesto al humo de tabaco ajeno en lugares públicos (13 a 15 años), 34,3% de jóvenes expuestos al humo de tabaco ajeno en sus hogares, 82% de jóvenes apoyan los ambientes libres de humo de tabaco
2.2.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.2.1.
	OPS 2003

<b>2.3</b>	<b>TOBACCO-RELATED MORTALITY</b>
2.3.1	¿Tiene información sobre la mortalidad relacionada con el tabaco en la población de su país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.3.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.3.1, ¿cuál es el número total estimado de defunciones atribuibles al consumo de tabaco en la población de su país? 2555 año
2.3.3	Sírvase proporcionar toda otra información disponible sobre la mortalidad atribuible al consumo de tabaco (p. ej., cáncer de pulmón, enfermedades cardiovasculares) en su jurisdicción. Enfermedades Cardiovasculares 22% de la mortalidad general, tasa de mortalidad por cáncer de pulmón es de 11,4 x 100.000 habitantes y la tasa de mortalidad por cardiopatía isquémica es de 456,7 x 100.000 habitantes.
2.3.4	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 2.3.2 y 2.3.3, y adjuntar copia del estudio al que haga referencia.
	Ministerio de Salud y Deportes, 2011, OPS, 2002 - 2011

<b>2.4</b>	<b>Costos relacionados con el tabaco</b>
2.4.1	¿Tiene información sobre la carga económica que supone el consumo de tabaco para la población de su país, p. ej. el costo global del consumo de tabaco que recae en la sociedad? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
2.4.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.4.1, sírvase proporcionar detalles (p. ej., costos directos (relacionados con la atención de salud) e indirectos, y, de ser posible, indique el método empleado para determinarlos).

2.4.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.4.2, y adjuntar copia del estudio al que haga referencia.

<b>2.5</b>		<b>Suministro de tabaco y productos de tabaco</b> (Referencia: artículos 6.2(b), 20.4(c), y 15.5)				
2.5.1	Suministro lícito de productos de tabaco					
		Producto	Unidad (p. ej. piezas, toneladas)	Producción interna	Exportacion es	Importacio nes
	Productos de tabaco para fumar	Cigarrillos	billon de unidades	1.32	0.18	0.01
	<b>Agregar producto</b>					
	Productos de tabaco sin humo					
	<b>Agregar producto</b>					
	Otros productos de tabaco					
	<b>Agregar producto</b>					
Tabaco	Hojas	kilotoneladas	0.98	0.27	0.69	
<b>2.5.2</b>	Sírvase facilitar la información de que disponga sobre el volumen de las ventas libres de impuestos (p. ej. producto, unidad, cantidad).					
<b>2.5.3</b>	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 2.5.1 y 2.5.2.					
	OPS, 2004 - 2006. Aclaración: Debido a la dificultad de expresar unidades el su formato, nos vemos obligados a reportar las cifras de cigarrillos en billones de unidades (producción interna 1.318.740.600 unidades, exportación 184.824.666, importación 14.741.333) y de hojas de tabaco en kilotonos y no toneladas (producción interna 980 tn, exportaciones 277 Tn e Importaciones, 696 tn).					

<b>2.6</b>					
<b>Decomisos de productos de tabaco ilícitos</b>					
<i>(Referencia: artículo 15.5)</i>					
2.6.1		Año	Producto	Unidad (p. ej. millones de piezas)	Cantidad decomisada
	Productos de tabaco para fumar	2011	cigarillos	millones de piezas	<b>1.00</b>
	<b>Agregar fila</b>	2012	cigarillos	millones de piezas	0.60
	Productos de tabaco sin humo				
	<b>Agregar fila</b>				
	Otros productos de tabaco				
	<b>Agregar fila</b>				
2.6.2	¿Tiene alguna información sobre el porcentaje de productos de tabaco objeto de contrabando en el mercado nacional del tabaco? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
2.6.3	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.6.2, ¿qué porcentaje del mercado nacional del tabaco representan los productos de tabaco objeto de contrabando? 0.25 %				
2.6.4	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.6.3 y tiene información disponible, ¿cuál es la tendencia en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país del porcentaje de productos de tabaco objeto de contrabando en relación con el mercado nacional del tabaco?				
	ascendente				
2.6.5	Sírvese facilitar cualquier otra información sobre los productos de tabaco ilícitos u objeto de contrabando.				
	Decomiso el año 2011 son 10.000.000 piezas, el año 2012 son de 600.000 piezas				
2.6.6	Sírvese indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas de la sección 2.6.				
	medios de prensa 2011- 2012 OPS 2006				

<b>2.7</b>	
<b>Cultivo de tabaco</b>	
2.7.1	¿Hay algún cultivo de tabaco en su jurisdicción? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.7.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.7.1, sírvase indicar el número de trabajadores dedicados al cultivo de tabaco, y, si se dispone de ellos, presentar los datos desglosados por sexo.
	554 familias cultivadoras de tabaco para el año 2004.

2.7.3	Sírvase indicar, si se dispone de la información, cuál es la parte correspondiente al valor de la producción de tabaco en rama en el producto interno bruto.
2.7.4	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas de la sección 2.7.

<b>2.8</b>	<b>Imposición sobre los productos de tabaco</b> (Referencia: artículo 6.2(a) y 6.3)			
2.8.1	Entre los productos de tabaco de la categoría de precio más popular ¿qué porción del precio al por menor corresponde a impuestos (p. ej., impuestos al consumo, derechos de venta e importación (si se aplican) e impuesto sobre el valor añadido (IVA)/impuesto sobre bienes y servicios (IBS))?			
2.8.2	¿Cómo se cobran los impuestos al consumo (qué tipos de impuestos se perciben)?			
	• Un impuesto específico solamente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
	• Un impuesto <i>ad valorem</i> solamente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
	• Una combinación de las modalidades anteriores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
	• Una estructura más compleja ( <i>sírvase explicar, IVA y ICE</i> )			
2.8.3	Sírvase facilitar los detalles de que disponga sobre las tasas impositivas aplicadas a los productos de tabaco en todos los niveles del Estado, y sea lo más concreto posible (especifique el tipo de impuesto, p. ej., IVA, impuesto sobre las ventas, derechos de importación)			
		Producto	Tipo de impuesto	Tasa o cuantía
	Productos de tabaco para fumar	cigarrillos	impuesto al consumo específico(ICE)	50%
	<b>Agregar producto</b>	cigarrillos	impuesto al valor agregado (IVA)	13%
		cigarrillos	impuesto a las transacciones	3%
	Productos de tabaco sin humo			
	<b>Agregar producto</b>			
	Otros productos de tabaco			
	<b>Agregar producto</b>			

<sup>5</sup> La «base del impuesto» debe indicar claramente la tasa impositiva o la cuantía sobre la que se basa el impuesto. Si el impuesto se expresa como porcentaje (p. ej. impuesto *ad valorem*), la base es el valor real de la mercancía gravada; por ejemplo, el 45% del precio del fabricante, el 30% del precio al por menor. En este caso, la «base» es el precio del fabricante o el precio al por menor. Si el impuesto se expresa como una cuantía (p. ej., impuesto específico), la base es el volumen de la mercancía gravada (número de piezas o peso). Por ejemplo, si se aplica un impuesto de US\$ 5 por 100 cigarrillos, su cuantía es US\$ 5 y su base 100 cigarrillos.



2.8.4	<p>Sírvase informar brevemente de las tendencias de la imposición sobre los productos de tabaco en su jurisdicción en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p> <p>Los impuestos al tabaco se cobran sobre el precio fijado por el fabricante, la tasa <i>ad valorem</i> es sobre 50 % de precio sobre el fabricante con una presión fiscal estimada del 30% esta tendencia se ha mantenido los últimos dos años.</p>
2.8.5	<p>¿Se asigna en su país algún porcentaje de los ingresos fiscales a la financiación de algún plan o estrategia nacional de control del tabaco?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí    <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>(Referencia: artículo 26)</p>
2.8.6	<p>Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.8.5, sírvase facilitar detalles en el espacio previsto a continuación.</p>
2.8.7	<p>Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 2.8.1 a 2.8.6.</p> <p>OPS 2006</p>



2.9.2	Sírvese indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.9.1.
	2012 FCA
2.9.3	Sírvese indicar la moneda utilizada al cumplimentar la sección «Tasa o cuantía» de la pregunta 2.8.3 y la sección «Precio al por menor» de la pregunta 2.9.1. Si lo conoce, indique el tipo de cambio de esta moneda respecto al dólar EE.UU. así como la fecha de ese tipo de cambio.
	US\$ (United States of America dollars. Tasa de Bs. 6.93/1.0US\$. Abr/2012)
2.9.4	Sírvese facilitar una breve explicación de la tendencia de los precios de los productos de tabaco en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	No existe un incremento en los precios de productos de tabaco nacionales ni importados

### 3. LEGISLACIÓN, REGLAMENTACIONES Y POLÍTICAS

3.1	Artículo	Obligaciones generales (Referencia: artículo 5)		
3.1.1	5	Obligaciones generales		
3.1.1.1	5.1	Sírvese indicar si se han formulado y aplicado en su país estrategias, planes y programas nacionales multisectoriales integrales de control del tabaco, de conformidad con las disposiciones del Convenio	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.1.1.2	5.1	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.1.1.1, ¿se han formulado y aplicado estrategias parciales de control del tabaco incorporando este control a las estrategias, planes y programas nacionales de salud, salud pública o promoción de la salud?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.1.3	5.1	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.1.1.2, ¿alguno de los aspectos del control del tabaco a que se hace referencia en el Convenio está incluido en alguna estrategia, plan o programa nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.1.4	5.2(a)	¿Se ha establecido o reforzado y financiado		
		• un centro de coordinación para el control del tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• una unidad de control del tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• un mecanismo coordinador nacional para el control del tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.1.1.5	Si ha respondido «Sí» a alguno de los puntos de la pregunta 3.1.1.4, sírvase facilitar detalles (p. ej. la naturaleza del mecanismo coordinador nacional, la institución a la que pertenece el centro de coordinación para el control del tabaco o la unidad de control del tabaco).			
	La unidad encargada de control de tabaco se denomina "programa de prevención de consumo de drogas lícitas e ilícitas", depende del área de salud mental de la unidad de promoción de la salud y ésta última de la Dirección de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y Deportes.			
3.1.1.6	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación de los artículos 5.1 y 5.2 (Obligaciones generales) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	Desde inicios del año 2012 se está fortaleciendo a nivel subnacional los mecanismos de coordinación y conformación de equipos técnicos para la implementación y control de la Ley Nacional 3029 del Convenio Marco del Control del Tabaco			
3.1.1.7	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			
	Luego de la ratificación del Convenio en el 2005, se han promulgado la ley 3029 (22 abril del 2005), dos años más tarde se promulga la regulación a la Ley Decreto Supremo 29376 (12 diciembre del 2007), a los dos años se promulga el reglamento administrativo de la ley denominado REAT (07 de febrero de 2009).			

3.1.2	5.3	<b>Protección de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera</b> <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>		
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.1.2.1		- protección de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.1.2.2		- facilitación del acceso del público, conforme a lo prescrito en el artículo 12(c), a una amplia variedad de información sobre las actividades de la industria tabacalera que revista interés para el objetivo del Convenio, disponible como fuente de información pública	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.1.2.3	Si ha respondido «Sí» a cualquiera de las preguntas 3.1.2.1 o 3.1.2.2, sírvase proporcionar detalles en el espacio previsto a continuación.			
3.1.2.4	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 5.3 en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.1.2.5	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

<b>3.2</b>	<b>Artículo</b>	<b>Medidas relacionadas con la reducción de la demanda de tabaco</b> (Referencia: artículos 6 a 14)		
3.2.1	6	<b>Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco</b> (Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.1.1	6.2(a)	- aplicación a los productos de tabaco de políticas tributarias y, si corresponde, de políticas de precios para contribuir al logro de los objetivos de salud tendentes a reducir el consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.1.2	6.2(b)	- prohibición o restricción, según proceda, de la venta de productos de tabaco libres de impuestos y libres de derechos de aduana a los viajeros internacionales	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.1.3		- prohibición o restricción, según proceda, de la importación de productos de tabaco libres de impuestos y libres de derechos de aduana por los viajeros internacionales	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.1.4	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 6 (Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	Se ha incrementado el 5% de impuesto <i>ad valorem</i> al tabaco rubio diciembre de 2010			
3.2.1.5	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.2.2	8.2	<b>Protección contra la exposición al humo de tabaco</b> <i>(Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.2.1		- prohibición de fumar tabaco en lugares de trabajo interiores, medios de transporte público, lugares públicos cerrados y, según proceda, otros lugares públicos.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.2.2		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.2.1, ¿de qué tipo/naturaleza es la medida que establece esa prohibición?		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley nacional</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley(es) subnacional(es)</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Órdenes administrativas y ejecutivas</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos voluntarios</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras medidas ? (Sírvase especificar )</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.2.3		Sírvase facilitar una breve explicación del tipo/la naturaleza y el contenido de las medidas que establecen la prohibición en cuestión.		
		La política de ambientes libres de humo es parcial. Son ambientes libres de humo los establecimientos dedicados a la salud y a la educación escolarizada primaria y secundaria, alternativa y especial, sea en ambientes cerrados o abiertos, sean públicos o privados. Todos los establecimientos cerrados de educación superior sea técnica o universitaria. El interior de cualquier medio de transporte. Cualquier lugar donde se expenda, manipule y trabaje con material o sustancias inflamables. Sin embargo en cualquier centro de reunión, diversión, recreación o de entretenimiento para mayores de 18 años, Universidades, centros laborales, centros comerciales, Aeropuertos, terminales de buses o local de expendio de alimentos, los propietarios pueden decidir que en su local se permita fumar, debiendo para ello advertir este hecho al ingreso del local. Aún en los casos en que la tolerancia al fumador sea ejercida de manera general en todo el local, estará prohibido fumar en las áreas de preparación de alimentos		
3.2.2.4		Si ha respondido «Sí» a alguna de las opciones de respuesta a la pregunta 3.2.2.2, ¿establece alguna de esas medidas un mecanismo/una infraestructura para su ejecución?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.2.5		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.2.4, sírvase describir el sistema más en detalle.		
		El mecanismo de ejecución depende del Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Educación, Policía Nacional, los Gobiernos Municipales y el Organismo Operativo de Tránsito, Ministerio de Hacienda, Aduana Nacional, Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA).		

3.2.2.6	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.2.1, sírvase especificar los entornos y el alcance/la amplitud de las medidas aplicadas en los lugares de trabajo interiores, medios de transporte público, lugares públicos cerrados y, según proceda, otros lugares públicos.	Completa	Parcial	Nula
Lugares de trabajo interiores:				
• edificios públicos		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• establecimientos de atención sanitaria		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• establecimientos de enseñanza		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• universidades		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• lugares de trabajo privados		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• otros? ( <b>Sírvase especificar.</b> )		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Transporte público:				
• aviones		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• trenes		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• embarcaciones		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• transporte público vial (autobuses, trolebuses, tranvías)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• vehículos de motor utilizados como lugares de trabajo (taxis, ambulancias, vehículos de reparto)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• vehículos privados		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• otros? ( <b>Sírvase especificar</b> )		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lugares públicos cerrados:				
• establecimientos culturales		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• centros comerciales		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• pubs y bares		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• clubes nocturnos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• restaurantes		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• otros? ( <b>Sírvase especificar</b> )		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.2.7	Sírvase proporcionar un breve resumen de las medidas de protección completa y parcial, con detalles concretos de las medidas de protección parcial que se han aplicado.			



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de fumar tabaco en lugares de trabajo interiores</li> </ul> <p>Los centros de trabajo mantendrán necesariamente ambientes libres de humo, sin embargo podrán permitir fumar en áreas completamente abiertas o en caso se establecerán áreas separadas para fumadores cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: Ambientes debidamente identificados y definidos, debiendo estar apartados físicamente del resto de las dependencias. No ser zona de paso obligado para la población no fumadora. Que se encuentre prohibido el ingreso de menores de 18 años lo que deberá constar con un letrero visible en cada puerta de ingreso. Que se encuentre bien ventilado o a cielo abierto. Que las áreas de fumadores no superen en calidad y atención a otras áreas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de fumar tabaco en los transportes públicos</li> </ul> <p>La prohibición al consumo de productos de tabaco en general abarca a nivel de cualquier medio de transporte.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de fumar tabaco en lugares públicos cerrados</li> </ul> <p>Los propietarios de cualquier centro de reunión recreación, diversión o entretenimiento para mayores de 18 años, pueden decidir que en su local se permite fumar, se establecerá áreas separadas para fumadores cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: Ambientes debidamente identificados y definidos, debiendo estar apartados físicamente del resto de las dependencias. No ser zona de paso obligado para la población no fumadora. Que se encuentre bien ventilado o a cielo abierto que cuenten con extractores de aire. Aún en los casos en que la tolerancia al fumador sea ejercida de manera general en todo el local, está prohibido fumar en las áreas de preparación de alimentos.</p>
3.2.2.8	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 8 (Protección contra la exposición al humo de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	Hasta la fecha se ha avanzado en instituciones públicas declaradas ambientes 100% libres de humo de tabaco en los departamentos de: Oruro, Cochabamba, Santa Cruz y La Paz.
3.2.2.9	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.

3.2.3	9	<b>Reglamentación del contenido de los productos de tabaco</b>	
		<i>(Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>	
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:	
3.2.3.1		- análisis y medición del contenido de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
3.2.3.2		- análisis y medición de las emisiones de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
3.2.3.3		- reglamentación del contenido de los productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.3.4		- reglamentación de las emisiones de los productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

3.2.3.5	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 9 (Reglamentación del contenido de los productos de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
3.2.3.6	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente. Bolivia integra la mesa de trabajo de los artículos 9 y 10 del Convenio desde la COP 4.

3.2.4	10	<b>Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco</b> <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>		
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.4.1		- exigencia de que los fabricantes o los importadores de productos de tabaco revelen a las autoridades gubernamentales información sobre:		
		• el contenido de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las emisiones de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.4.2		- exigencia de que se revele al público información relativa a:		
		• el contenido de los productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• las emisiones de los productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.4.3	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 10 (Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.2.4.4	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			
	Bolivia integra la mesa de trabajo de los artículos 9 y 10 del Convenio desde la COP 4.			

3.2.5	11	<b>Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco</b> ( <i>Sírvase indicar «Sí» o «No». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno en uno de los seis idiomas oficiales.</i> )		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.5.1	11	- exigencia de que en los paquetes, los cigarrillos sueltos y demás productos de tabaco no se haga ningún tipo de publicidad o promoción	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.5.2	11.1(a)	- exigencia de que en los paquetes y etiquetas no se promocioe un producto de manera falsa, equívoca, engañosa o que pueda inducir a error con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.3	11.1(b)	- exigencia de que en todos los paquetes o envases de productos de tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos figuren advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.4	11.1(b)(i)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias estén aprobadas por la autoridad nacional competente	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.5	11.1(b)(ii)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias sean rotativas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.6	11.1(b)(iii)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias sean grandes, claras, visibles y legibles	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.7	11.1(b)(iii)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.5.6, ¿estipula la ley pertinente, como mínimo, el estilo, tamaño y color de letra que se ha de utilizar para que la advertencia sea clara, visible y legible?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.8	11.1(b)(iv)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias ocupen no menos del 30% de las superficies principales expuestas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.5.9		- disposiciones para que las advertencias sanitarias ocupen el 50% o más de las superficies principales expuestas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.10	11.1(b)(v)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias consistan en imágenes o pictogramas, o los incluyan	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.2.5.11		- Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.5.9, ¿posee el Estado los derechos de autor sobre esas imágenes y pictogramas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.5.12		- Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.5.10, ¿concedería su país una licencia no exclusiva y libre de regalías para el uso por otras Partes de las advertencias sanitarias confeccionadas en su jurisdicción?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.13	11.2	- exigencia de que todos los paquetes o envases de productos de tabaco y todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos contengan información sobre los componentes pertinentes de los productos de tabaco y sus emisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.14	11.3	- exigencia de que las advertencias y demás información textual figuren en todos los paquetes y envases y en todo empaquetado y etiquetado externos en el idioma o los idiomas principales del país	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.15	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 11 (Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	El 25 de mayo de 2011 se promulga la Resolución Ministerial 576 para la implementación de 7 pictogramas en el 50% inferior de ambas caras principales de todos los empaques de productos de tabaco, reemplazando las advertencias de texto implementadas el año 2009.			
3.2.5.16	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.2.6	12	<b>Educación, comunicación, formación y concientización del público</b> ( <i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i> )		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.6.1	12(a)	- programas de educación y concientización del público. ( <i>Sírvase referirse a los programas ejecutados desde la presentación del informe periódico de su país sobre los dos primeros años.</i> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.6.2		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.6.1, ¿a quién están dirigidos esos programas?		
		• los adultos o el público en general	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los niños y jóvenes	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los hombres	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las mujeres	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las embarazadas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los grupos étnicos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• otros ( <i>Sírvase especificar.</i> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.3		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.6.1, ¿se reflejan en los programas de educación y concientización del público las siguientes diferencias fundamentales entre los grupos de población destinatarios?		
		• edad	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• sexo	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• nivel de instrucción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• medio cultural	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• situación socioeconómica	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• otros ( <i>Sírvase especificar.</i> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.4	12(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.6.1, ¿abarcan esos programas de educación y concientización del público:		
		• los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los riesgos para la salud que conlleva la exposición al humo de tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los beneficios de abandonar el consumo de tabaco y de los modos de vida sin tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	12(f)	• las consecuencias económicas adversas de:		
		• la producción de tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• el consumo de tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

		<ul style="list-style-type: none"> <li>las consecuencias ambientales adversas de:</li> </ul>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>la producción de tabaco?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>el consumo de tabaco?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.5	12(e)	- concientización y participación de los siguientes organismos y organizaciones en la elaboración y ejecución de programas y estrategias intersectoriales de control del tabaco:		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los organismos públicos</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>las organizaciones no gubernamentales no vinculadas a la industria tabacalera</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>las organizaciones privadas</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>otros (<b>Sírvase especificar.</b> )</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.6.6	12	La elaboración, gestión y ejecución de los programas de comunicación, educación, formación y concientización del público ¿están guiadas por la investigación y sometidas a ensayos previos, vigilancia y evaluación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.6.7	12(d)	¿Hay programas apropiados y especiales de formación o sensibilización y concientización sobre el control del tabaco dirigidos a:		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los profesionales de la salud?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los agentes comunitarios?</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los asistentes sociales?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los profesionales de la comunicación?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los educadores?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los decisores?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>los administradores?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>otros (<b>Sírvase especificar.</b> )</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

3.2.6.8	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 12 (Educación, comunicación, formación y concientización del público) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	Información, sensibilización de guías didácticas en la comunidad sobre la Ley 3029 control del consumo de tabaco 2012
3.2.6.9	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.



3.2.7	13	<b>Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco</b>		
		<p><i>(Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i></p> <p>Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:</p>		
3.2.7.1	13.2	- establecimiento de una prohibición total de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Si ha respondido «No» a la pregunta 3.2.7.1, sírvase pasar a la pregunta 3.2.7.3.				
3.2.7.2		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.7.1, ¿comprende la prohibición:		
		• la exposición y exhibición de los productos de tabaco en los puntos de venta?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la Internet nacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la Internet mundial?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la extensión de marcas y/o las marcas comerciales compartidas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la inserción de productos como medio de publicidad o promoción?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la representación del tabaco o del consumo de tabaco en los productos de los medios de entretenimiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• el patrocinio de eventos o actividades internacionales y/o de sus participantes por las empresas tabacaleras?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las contribuciones de las empresas tabacaleras a cualquier otra entidad para «causas de interés social» y/o cualesquiera otras actividades realizadas por la industria del tabaco al amparo de la «responsabilidad social de la empresa»?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos originados en el territorio de su país?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

	13.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>las mismas formas de publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos de productos de tabaco que penetren en el territorio de su país que aquellas a las que se aplica la reglamentación interna?</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Sírvese pasar a la pregunta 3.2.7.12.				
3.2.7.3	13.2	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.2.7.1, ¿impiden la constitución o los principios constitucionales de su país imponer una prohibición total de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.4	13.3	- aplicación de restricciones a toda publicidad, promoción y patrocinio del tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.5	13.3	- aplicación de restricciones a la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos originados en el territorio de su país que tengan efectos transfronterizos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.6	13.4(a)	- prohibición de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco que promuevan un producto de tabaco por cualquier medio que sea falso, equívoco, engañoso o que pueda crear una impresión errónea con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.7	13.4(b)	- exigencia de que toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco vaya acompañada de una advertencia o mensaje sanitario o de otro tipo pertinente?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.8	13.4(c)	- restricción del uso de incentivos directos e indirectos que fomenten la compra de productos de tabaco por la población?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.9	13.4(d)	- exigencia de que se revelen a las autoridades gubernamentales competentes los gastos efectuados por la industria tabacalera en actividades de publicidad, promoción y patrocinio aún no prohibidas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

3.2.7.10	13.4(e)	- restricción de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco por:		
		• radio?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• televisión?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• medios impresos?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la Internet nacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• la Internet mundial?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• otros medios? ( <b>Sírvase especificar.</b> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.11	13.4(f)	- restricción del patrocinio por empresas tabacaleras de:		
		• acontecimientos y actividades internacionales?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los participantes en ellos?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Independientemente de su respuesta a la pregunta 3.2.7.1, ¿su país				
3.2.7.12	13.6	- ha cooperado con otras Partes para desarrollar tecnologías y otros medios necesarios para facilitar la eliminación de la publicidad transfronteriza?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.13	13.7	- ha impuesto a la publicidad transfronteriza las mismas sanciones previstas para la publicidad, la promoción y el patrocinio que se originen en el territorio de su país de conformidad con la legislación nacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.14	<p>Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 13 (Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p> <p>A los fines de evitar que en los paquetes y etiquetas de los productos de tabaco se promocióne un producto de manera falsa, equivocada o engañosa; o que pueda inducir a error con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones, se prohíbe la inclusión o impresión en las cajetillas o empaques de los productos de tabaco, de menciones directas o indirectas de la cantidad de alquitrán, nicotina, monóxido de carbono u otras emisiones. Asimismo no podrán utilizarse dichas cifras como parte de una marca. No podrán venderse productos de tabaco que afirmen: a) Presentar un menor riesgo para la salud o ser menos nocivos que otros productos elaborados con tabaco. b) Reducir o eliminar los niveles de uno o más componentes nocivos del humo c) No contener aditivos, ser totalmente naturales u orgánicos. Queda prohibida la utilización de las siguientes frases: Light, suave, orgánico, natural u otras que aludan a supuestas propiedades que hagan menos nocivo su consumo.</p>			
3.2.7.15	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.2.8	14	<b>Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco</b>		
		<p>(<i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de las secciones y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i>)</p> <p>Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:</p>		
3.2.8.1	14.1	- elaboración y difusión de directrices apropiadas, completas e integradas basadas en pruebas científicas y en las mejores prácticas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.8.2	14.1	- programas para promover el abandono del consumo de tabaco, por ejemplo:		
		• campañas por los medios de difusión destacando la importancia del abandono	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• programas especialmente ideados para:		
		○ niñas y jóvenes mujeres menores de edad	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		○ mujeres	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		○ embarazadas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• servicios telefónicos de ayuda para el abandono del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• eventos locales, por ejemplo actividades relacionadas con el Día Mundial Sin Tabaco o el Día Nacional Sin Tabaco, si procede	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
• otros ( <b>Sírvase especificar.</b> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
3.2.8.3	14.2(a)	- diseño y aplicación de programas encaminados a promover el abandono del consumo de tabaco en lugares tales como los siguientes:		
		• instituciones docentes	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• unidades de salud	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• lugares de trabajo	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• entornos deportivos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• otros ( <b>Sírvase especificar.</b> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

3.2.8.4	14.2(b)	- incorporación del diagnóstico y el tratamiento de la dependencia del tabaco y de servicios de asesoramiento sobre el abandono del tabaco en programas, planes y estrategias nacionales:		
		• de control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• de salud	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• de educación	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.8.5		- incorporación de programas de diagnóstico y tratamiento de la dependencia del tabaco en el sistema de atención de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.6	14.2(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.5, sírvase indicar las estructuras del sistema de atención de salud que comprenden programas de diagnóstico y tratamiento de la dependencia del tabaco.		
		• atención primaria de salud	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• atención secundaria y terciaria de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• sistemas de atención de salud por especialistas ( <b>Sírvase especificar. Neumología</b> )	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• centros especializados de asesoramiento sobre el abandono y de tratamiento de la dependencia del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• centros de rehabilitación	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• otros ( <b>Sírvase especificar.       </b> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.8.7	14.2(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.5, sírvase indicar si los servicios prestados en los entornos indicados a continuación están cubiertos por sistemas públicos de financiación o reembolso:		
		• atención primaria de salud	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente <input checked="" type="checkbox"/> No
		• atención secundaria y terciaria de salud	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente <input checked="" type="checkbox"/> No
		• sistemas de atención de salud por especialistas ( <b>Sírvase especificar. Neumología</b> )	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> No

		<ul style="list-style-type: none"> <li>centros especializados de asesoramiento sobre el abandono y de tratamiento de la dependencia del tabaco</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>centros de rehabilitación</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> <li>otros (<b>Sírvase especificar.</b> )</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.8.8	14.2(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.5, sírvase indicar los trabajadores de salud y otros profesionales que participan en programas de tratamiento de la dependencia del tabaco y servicios de asesoramiento.			
		Profesionales de la salud, a saber:			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>médicos</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>dentistas</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>médicos de familia</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>prácticos de medicina tradicional</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>otros profesionales médicos (<b>Sírvase especificar.</b> )</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>enfermeras</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>parteras</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>farmacéuticos</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Agentes comunitarios</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistentes sociales</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros (<b>Sírvase especificar.</b> )</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
3.2.8.9	14.2(c)	- capacitación sobre tratamiento de la dependencia del tabaco incorporada en los programas de estudios de los profesionales de la salud a nivel previo y posterior a la calificación, en las siguientes escuelas:			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>de medicina</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>de odontología</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>de enfermería</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>de farmacia</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>otras (<b>Sírvase especificar.</b> )</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.8.10	14.2(d)	- accesibilidad y/o asequibilidad facilitadas de los productos farmacéuticos para el tratamiento de	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

		la dependencia del tabaco			
3.2.8.11	14.2(d)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.10, ¿dónde y cómo se pueden adquirir esos productos legalmente en su país?			
		De venta libre en las farmacias			
3.2.8.12	14.2(d)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.10, sírvase indicar los productos farmacéuticos disponibles legalmente para el tratamiento de la dependencia del tabaco en su jurisdicción:			
		• tratamiento de sustitución con nicotina	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• bupropión	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• vareniclina	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		• otros ( <i>Sírvase especificar.</i> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
3.2.8.13	14.2(d)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.10, sírvase indicar si los costos del tratamiento con los productos indicados a continuación están cubiertos por sistemas públicos de financiación o reembolso.			
		• tratamiento de sustitución con nicotina	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• bupropión	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• vareniclina	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• otros ( <i>Sírvase especificar.</i> )	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.8.14		Sírvase describir brevemente los progresos realizados en la aplicación del artículo 14 (Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.2.8.15		Si dispone de información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar detalles en el espacio siguiente.			

3.3	<i>Artículo</i>	<b>Medidas relacionadas con la reducción de la oferta de tabaco</b> (Referencia: artículos 15 a 17)		
3.3.1	15	<b>Comercio ilícito de productos de tabaco</b> <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvese proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i> Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.3.1.1	15.2	- indicación obligatoria en todos los paquetes y envases de productos de tabaco y todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos que ayude a determinar el origen del producto	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.2	15.2(a)	- indicación obligatoria en todos los paquetes y envases de productos de tabaco y todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos que ayude a determinar si el producto se vende legalmente en el mercado nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.3	15.2(a)	- obligación de que todos los paquetes y envases de productos de tabaco para uso al detalle y al por mayor que se vendan en el mercado interno lleven la declaración: « <i>Venta autorizada únicamente en (...)</i> », o lleven cualquier otra indicación útil en la que figure el destino final	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.4	15.2(b)	- adopción de un régimen práctico de seguimiento y localización que dé más garantías al sistema de distribución y ayude en la investigación del comercio ilícito	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.5	15.3	- obligación de que la información o las indicaciones figuren en forma legible y/o en el idioma o los idiomas principales del país	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.6	15.4(a)	- obligación de seguimiento del comercio transfronterizo de productos de tabaco, incluido el comercio ilícito, y de acopio de datos sobre el particular	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No



3.3.1.7	15.4(a)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.3.1.6, sírvase indicar si se facilita el intercambio de información entre autoridades aduaneras, tributarias y otras autoridades, según proceda y de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos bilaterales o multilaterales pertinentes aplicables	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.8	15.4(b)	- promulgación o fortalecimiento de legislación, con sanciones y recursos apropiados, contra el comercio ilícito de productos de tabaco, incluidos los cigarrillos falsificados y de contrabando	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.9	15.4(c)	- obligación de que los cigarrillos y productos de tabaco falsificados y de contrabando y todo equipo de fabricación de éstos que sean objeto de comercio ilícito y se hayan decomisado se destruyan aplicando métodos inocuos para el medio ambiente cuando sea factible, o se elimine de conformidad con la legislación nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.10	15.4(d)	- adopción y aplicación de medidas para vigilar, documentar y controlar el almacenamiento y la distribución de productos de tabaco que se encuentren o se desplacen en régimen de suspensión de impuestos o derechos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.11	15.4(e)	- posibilidad de incautación de los beneficios derivados del comercio ilícito de productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.12	15.6	- promoción de la cooperación entre los organismos nacionales y las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes en lo referente a investigaciones, enjuiciamientos y procedimientos judiciales con miras a eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco, prestando especial atención a la cooperación a nivel regional y subregional	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.13	15.7	- expedición de licencias u otras medidas para controlar o reglamentar la producción y distribución de los productos de tabaco a fin de prevenir el comercio ilícito	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.14	Sírvase describir brevemente los progresos realizados en la aplicación del artículo 15 (Comercio ilícito de productos de tabaco) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.3.1.15	Si dispone de información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar detalles en el espacio siguiente.			
	El control se realiza mediante la Aduana Nacional Control Operativo Aduanero, Policía Nacional, Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA).			

3.3.2	16	<b>Ventas a menores y por menores</b> <i>(Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.3.2.1	16.1	- prohibición de la venta de productos de tabaco a los menores. (En caso afirmativo, sírvase indicar la edad establecida por la ley) 18	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.2	16.1(a)	- obligación de que todos los vendedores de productos de tabaco indiquen, en un anuncio claro y destacado situado en el interior de su local, la prohibición de la venta de productos de tabaco a los menores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.2.3	16.1(a)	- obligación de que, en caso de duda, todo vendedor de productos de tabaco solicite que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.2.4	16.1(b)	- prohibición de que los productos de tabaco en venta estén directamente accesibles, como en los estantes de los almacenes	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.5	16.1(c)	- prohibición de la fabricación y venta de dulces, refrigerios, juguetes y otros objetos que tengan forma de productos de tabaco y puedan resultar atractivos para los menores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.6	16.1(d)	- prohibición de la venta de productos de tabaco por máquinas expendedoras	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.3.2.6, sírvase proceder a la pregunta 3.3.2.8.				
3.3.2.7	16.1(d)	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.3.2.6, sírvase indicar si se garantiza que las máquinas expendedoras no sean accesibles a los menores y no promuevan la venta de productos de tabaco a los menores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.8	16.2	- prohibición y/o promoción de la prohibición de la distribución gratuita de productos de tabaco:		
		• al público	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• a los menores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.9	16.3	- prohibición de la venta de cigarrillos sueltos o en paquetes pequeños	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.10	16.6	- previsión de sanciones contra los vendedores y distribuidores para asegurar el cumplimiento de las obligaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.11	16.7	- prohibición de la venta de productos de tabaco por menores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

3.3.2.12	Sírvese describir brevemente los progresos realizados en la aplicación del artículo 16 (Ventas a menores y por menores) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	El país a nivel subnacional está conformando comités de control y fiscalización a cargo de los Gobiernos Municipales, Policía Nacional Aduana y Servicios Departamentales de Salud
3.3.2.13	Si dispone de información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar detalles en el espacio siguiente.

3.3.3	17	<b>Apoyo a actividades alternativas económicamente viables</b>				
		<p><i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i></p> <p>Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas o programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:</p>				
3.3.3.1	17	- promoción de alternativas económicamente viables y sostenibles para:				
		• los cultivadores de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede	
		• los trabajadores de las fábricas de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede	
3.3.3.2	• los pequeños vendedores de tabaco			<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 17 (Apoyo a actividades alternativas económicamente viables) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.					
3.3.3.3	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.					

3.4	<b>Artículo</b>	<b>Otras medidas y políticas</b> (Referencia: artículos 18 a 21)			
3.4.1	18	<b>Protección del medio ambiente y de la salud de las personas</b> (Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)			
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:			
3.4.1.1	18	- aplicación de medidas por lo que respecta al cultivo de tabaco en su país, en las que se tenga en cuenta:			
		• la protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
		• la salud de las personas en relación con el medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
3.4.1.2	18	- aplicación de medidas por lo que respecta a la fabricación de productos de tabaco en su país, en las que se tenga en cuenta:			
		• la protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
		• la salud de las personas en relación con el medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
3.4.1.3	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 18 (Protección del medio ambiente y de la salud de las personas) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.				
3.4.1.4	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.				

3.4.2	19	<b>Responsabilidad</b> <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>		
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.4.2.1	19.1	- la responsabilidad penal y civil, inclusive la compensación cuando procede	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.2.2	19.1	¿Ha incoado alguna persona en su jurisdicción alguna acción por responsabilidad penal y/o civil, incluida la compensación cuando procediere, contra una empresa tabacalera en relación con cualquier efecto adverso para salud causado por el consumo de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.4.2.3	19.1	¿Se ha adoptado, llegado el caso, alguna medida legislativa, ejecutiva, administrativa o de otro tipo contra la industria tabacalera a fin de obtener el reembolso total o parcial de los costos médicos, sociales y otros costos pertinentes relacionados con el consumo de tabaco en su país?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.2.4	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados, según proceda, en la aplicación del artículo 19 (Responsabilidad) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.4.2.5	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.4.3	20	<b>Investigación, vigilancia e intercambio de información</b> ( <i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de las sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i> )		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.4.3.1	20.1(a)	- promoción de investigaciones que aborden:		
		• los factores determinantes del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las consecuencias del consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los indicadores sociales y económicos relacionados con el consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• el consumo de tabaco entre las mujeres, con especial referencia a las embarazadas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los determinantes y las consecuencias de la exposición al humo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la determinación de programas eficaces de tratamiento de la dependencia del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• la determinación de medios de subsistencia alternativos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
	• otros ( <b>Sírvase especificar.</b> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.4.3.2	20.1(b)	- capacitación y apoyo destinados a todos los que se ocupan de actividades de control del tabaco, incluidas la investigación, la ejecución y la evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.4.3.3	20.3(a)	- un sistema nacional de vigilancia epidemiológica de:		
		• los patrones del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los determinantes del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las consecuencias del consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los indicadores sociales, económicos y de salud relacionados con el consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• la exposición al humo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
	• otra información pertinente ( <b>Sírvase especificar.</b> )	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
3.4.3.4	20.3(a)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.4.3.3, sírvase enumerar todas las encuestas, con indicación del año en que se celebraron, realizadas en su país hasta la fecha.		
		GYTS 2000 – 2003, Consumo De Drogas En Bolivia (CELIN) 2010, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2008.		
3.4.3.5	20.3(a)	En referencia a la pregunta 3.4.3.3, ¿tiene previsto su país repetir alguno de los elementos supra o realizar una nueva encuesta sobre el tabaco en los tres a cinco años siguientes a la última encuesta nacional?		

		GATS - GYTS en el 2012		
3.4.3.6	20.4	- intercambio regional y mundial de información de dominio público:		
		• de índole científica, técnica, socioeconómica, comercial y jurídica	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• sobre las prácticas de la industria tabacalera	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• sobre el cultivo del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.3.7	20.4(a)	- una base de datos actualizada que dé acceso a:		
		• las leyes y reglamentos de control del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la información referente al cumplimiento de esa normativa	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• la jurisprudencia pertinente	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.4.3.8	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 20 (Investigación, vigilancia e intercambio de información) en los dos últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	El Ministerio de Salud y Deportes en coordinación con los organismos y expertos nacionales e internacionales esta cordinando la realización de las encuestas, GSHAS (Salud Escolar), GATS y GYTS, estudio de impacto de las advertencias sanitarias Bolivianas y apoyo la realización de estudios de contaminación de humo de tabaco a nivel Nacional durante el periodo 2010 2012.			
3.4.3.9	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			



#### 4. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONALES

Nota: la finalidad de esta sección es ayudar a la Secretaría del Convenio a armonizar las competencias y recursos disponibles con las necesidades que se han determinado en los planos nacional, subregional, regional e internacional.

	Artículo	Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21.1(c) y de conformidad con el artículo 26, indique si su país ha suministrado o recibido ayuda financiera o técnica (a través de canales unilaterales, bilaterales, regionales, subregionales u otros canales multilaterales, incluidas las organizaciones e instituciones financieras y de desarrollo intergubernamentales o no gubernamentales regionales e internacionales pertinentes) para la elaboración y el fortalecimiento de programas integrales multisectoriales de control del tabaco de Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición en cualquiera de las siguientes áreas:	Asistencia prestada	Asistencia recibida
4.1	22.1(a)	- desarrollo, transferencia y adquisición de tecnología, conocimientos, aptitudes, capacidad y competencia técnica relacionados con el control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.2	22.1(b)	- asesoramiento técnico, científico, jurídico y de otra índole a fin de establecer y fortalecer estrategias, planes y programas nacionales de control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.3	22.1(c)	- programas de formación o sensibilización apropiados para el personal pertinente, según lo dispuesto en el artículo 12	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
4.4	22.1(d)	- provisión del material, el equipo y los suministros necesarios, así como apoyo logístico, para las estrategias, planes y programas de control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
4.5	22.1(e)	- determinación de métodos de control del tabaco, incluido el tratamiento integral de la adicción a la nicotina	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
4.6	22.1(f)	- promoción de investigaciones encaminadas a mejorar la asequibilidad del tratamiento integral de la adicción a la nicotina	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
4.7	Si ha respondido «Sí» a cualquiera de las preguntas 4.1 a 4.6, sírvase indicar la Parte o las Partes de las cuales se ha recibido asistencia o a las cuales se ha prestado asistencia.			
El Ministerio de Salud y Deportes con el apoyo de OPS/OMS, FCA y TFK realiza talleres de desarrollo transferencia de conocimientos aptitudes y competencias relacionadas al control del tabaco, y facilita la participación de técnicos del Ministerio en talleres regionales de capacitación en control de tabaco. Asimismo ha logrado canales de comunicación para el asesoramiento en diversas áreas de control de tabaco con organizaciones como: OPS/OMS, FCA y expertos regionales de control de tabaco.				

4.8	Sírvase facilitar información acerca de cualquier asistencia prestada o recibida en el espacio siguiente.
	El Ministerio de Salud y Deportes con el apoyo de OPS/OMS, FCA y TFK realiza talleres de desarrollo transferencia de conocimientos aptitudes y competencias relacionadas al control del tabaco, y facilita la participación de técnicos del Ministerio en talleres regionales de capacitación en control de tabaco. Asimismo ha logrado canales de comunicación para el asesoramiento en diversas áreas de control de tabaco con organizaciones como: OPS/OMS, FCA y expertos regionales de control de tabaco.
4.9	Si no se ha recibido o prestado asistencia en ninguna de las áreas antes mencionadas, sírvase señalar, si procede, cualquier tipo de asistencia financiera o técnica que se pueda estar considerando.
4.10	¿Se ha alentado a las organizaciones e instituciones financieras y de desarrollo intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes en la que su país está representado a que faciliten asistencia financiera a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición para ayudarlas a cumplir sus obligaciones dimanantes del Convenio? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No (Referencia: artículo 26.4)
4.11	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 4.10, sírvase proporcionar detalles en el espacio siguiente.

## 5. PRIORIDADES Y OBSERVACIONES

5.1	¿Cuáles son las prioridades en la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en su jurisdicción?
	Paquete de medidas MPOWER, priorizando ambientes libres de humo, art. 13 del CMCT y advertencias sanitarias.
5.2	¿Se han encontrado desfases concretos entre los recursos disponibles y las necesidades estimadas para la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
5.3	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 5.2, sírvase proporcionar detalles en el espacio siguiente.
	Se necesita fortalecer la fuente presupuestaria a nivel Nacional (Ministerio de Salud y Deportes) y subnacional (Gobiernos autónomos Municipales), OPS/OMS, FCA, ONU, y agencias del desarrollo.
5.4	¿Con qué limitaciones u obstáculos, si los hubiere, distintos de la falta de recursos se ha tropezado en la aplicación del Convenio? (Referencia: artículo 21.1(b))
	Es necesario fortalecer la construcción de capacidades y competencias a nivel subnacional y en otras instituciones del gobierno, interferencia tabacalera, fortalecer un programa nacional de control de tabaco
5.5	Sírvase facilitar cualquier información pertinente, no contemplada en otro sitio, que considere importante.
5.6	Sus sugerencias para el ulterior mejoramiento y revisión del instrumento de presentación de informes.
	Sujiero ver la posibilidad de cambio de matriz en el reporte de las entradas numéricas.

**Fin del instrumento de notificación**

= = =